



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-RAP-100-2018 (RECURSO DE APELACIÓN)

FECHA: 02-05-2018

PALABRAS CLAVE: informes de precampaña de los ingresos y gastos; fiscalización.

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A PONENTE: FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala Superior, por unanimidad de votos, desecha de plano la demanda. El seis de abril de dos mil dieciocho, Roberto Armando Albores Gleason, en su carácter de entonces precandidato a Gobernador por el Partido Revolucionario Institucional, promovió juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a fin de controvertir el dictamen consolidado INE/CG247/2018 y la resolución INE/CG248/2018, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de precampaña de los ingresos y gastos de los precandidatos de los partidos políticos al cargo de Gobernador.

Se actualiza la causal de improcedencia consistente en la falta de interés jurídico del recurrente para hacer valer la acción., porque se advierte que, el accionante no aduce en realidad la afectación a un derecho cualificado e individual, con la emisión de la resolución del Consejo General, sino que controvierte la imposición de las sanciones al PRI por parte de esa autoridad, por la existencia de diversas irregularidades en la fiscalización de los

gastos de campaña, sin embargo, el recurrente no fue considerado como responsable solidario de tales irregularidades.

Es decir, tanto del dictamen consolidado, como de la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, no se advierte la existencia de alguna decisión en la que estén involucrados alguno de sus derechos, o bien que se haya determinado imponerle sanción; por el contrario, se le consideró no responsable solidario de las conductas del PRI, el cual lo postuló como precandidato a gobernador del Estado de Chiapas.